



LAGUNA BLANCA, 30 ABR. 2014

Nº 242 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Contrato de Comodato de fecha 27 de septiembre de 2013 suscrito entre la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nº 19.130 y Nº 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el **Contrato de Comodato**, suscrito entre la **Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, representado por su Director Nacional don **Ricardo Toro Tassara** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, representada por su Alcalde don **Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez**.

2.- **ESTABLEZCASE** que los bienes entregados en comodato son:

- 01 Motobomba marca Honda, modelo GX-160, Serie Nº GCAAH-1965403
- 01 Generador de Luz marca Kipor, modelo KDE3500X, Serie Nº 1418041433

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración **indefinida**, debiendo por lo tanto restituirse el equipamiento al sólo requerimiento de ONEMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- ONEMI
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado de Emergencia Municipal
- Encargado de Inventario
- Control
- Antecedentes
- Archivo

